

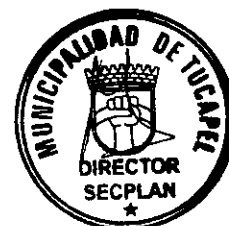
**AUTORIZA INVALIDAR PROCESO DE  
EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y  
DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN  
REALIZADA MEDIANTE DECRETO  
ALCALDICIO N° 1712**

Tucapel, 20 de Junio del 2016

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1856,**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece las Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de los Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 12.04.2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales y antecedentes técnicos que regirán el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto F.N.D.R. "REPOSICIÓN ACERAS CALLE SAN DIEGO Y OTRAS DE HUEPIL, TUCAPEL" y designa Comisión Evaluadora.-
- e) Decreto N°1712 de fecha 03.06.2016, que adjudica LP ID N°3303-5-LR16 denominada "REPOSICIÓN ACERAS CALLE SAN DIEGO Y OTRAS DE HUEPIL, TUCAPEL", a la empresa Constructora MAYOR Ltda., RUT **77.108.670-5** por un monto de \$306.632.700 más impuesto y plazo de ejecución días 90 días.-
- f) Reclamo ingresado al Portal Mercado Público N° INC-1674858-Y660 y enviado a esta institución por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- g) Respuesta al incidente N° INC-1674858-Y660, "atendiendo la presentación para lo cual se retrotraerá la licitación al estado que corresponda e iniciar los procedimientos establecidos en las bases y/o normativa vigente".-
- h) Decreto Alcaldicio N°1782 del 10.06.2016, que Autoriza Invalidar Proceso de Evaluación y Aplaza proceso de Adjudicación de las Propuestas de la Licitación Pública "Reposición Aceras calle San Diego y otras de Huepil, Tucapel" ID N°3303-5-LR16.-
- i) Of. ORD. N° 549 de fecha 14.06.2016, que solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, cambio de estado de la licitación anteriormente mencionada, a cerrada.-



• •



Handwritten scribbles or faint markings in the bottom left corner.

j) Correo electrónico de fecha 17.06.2016 de la Dirección de Chile Compras; [yasmin.aguilera@chilecompra.cl](mailto:yasmin.aguilera@chilecompra.cl), en el que se nos informa modificar Decreto Alcaldicio N° 1782, el que debe señalar "Dejar sin efecto o invalidar adjudicación realizada mediante Decreto N°1712".

## DECRETO

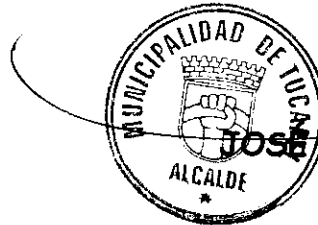
1.- **MODIFÍCASE** Decreto N° 1782 en su punto N°1 que dice "AUTORIZÁSE invalidar proceso de Evaluación de la licitación pública mencionada en el literal e) de los vistos, y aplazar proceso de adjudicación, con el objeto de realizar nuevamente la evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a reclamo y respuestas, indicados en los literales f) y g) de los vistos", y reemplazar por "AUTORIZÁSE invalidar proceso de Evaluación de la licitación pública mencionada en el literal e) de los vistos, y dejar sin efecto adjudicación realizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1712.-

2.- **PROCÉDASE** de acuerdo lo establece, para estos casos, la normativa vigente y procesos establecidos por la Dirección de Compras Públicas. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO E. PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

### Distribución

- Depto. De Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Obras

JAJA/GEPL/MUTS/mic



